



CIRCULAR No. 632

19 de septiembre de 2017

DE: 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: 1500 Secretaría De Gestión Administrativa

ASUNTO: Llamado general sobre respuestas a derechos de petición

Cordial saludo,

El régimen disciplinario de los Servidores Públicos se encuentra enmarcado en la Ley 734 de 2002, norma que consagra sus derechos, pero más importante aún sus deberes, pues los primeros son de respeto general por parte de la entidad para la que se trabaja, así como para los administrados que hacen uso de los servicios públicos para los fines constitucionales y legales.

La actuación administrativa de esta entidad y más concretamente de esta Secretaría, debe estar fundamentada en el respeto de las normas y principios que nos rigen, razón por la cual, procedo a recordar que cada uno es responsable de dar cabal cumplimiento a las funciones que tiene a su cargo y que no será de recibo ningún argumento que no esté soportado o debidamente justificado para no cumplirlas, no siendo posible que a la fecha existan derechos de petición sin contestar o requerimientos en sistema SAIA en la misma condición, pues la ley es clara al disponer los términos que se tienen para dar respuesta a las peticiones y más aún del sigilo que debe tenerse con la prueba que demuestre que no se ha vulnerado ningún derecho fundamental.

Por lo anterior, le solicito a los funcionarios que tengan en su poder derechos de petición pendientes de responder, ponerse al día, además de recordar que es una obligación revisar diariamente el SAIA y el SPARK, al ser los medios de comunicación oficiales del ente territorial y que cada uno será responsable de responder disciplinariamente por no responder peticiones en tiempo o por no atender los llamados que se hagan a través de estos medios de comunicación.



ALCALDÍA DE
PEREIRA



1520 Dirección de Talento
Humano -21-

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCL
EXCLUSIVO SAIA EXCL

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA

Secretaria de Gestión Administrativa

Reviso : NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ-Directora Administrativa de Talento Humano ✓

Proyectó y elaborado por: Juan David Orozco Cardona